



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/03/2020.

**PROMOVENTE:** MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** MESA DIRECTIVA Y JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, AMBAS, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

**PROMOVENTE:** MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** MESA DIRECTIVA Y JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, AMBAS, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

### Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

### P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a diecisiete de enero de dos mil veinte<sup>1</sup>.*

*La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con cero minutos, del día dieciséis de enero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Maricela Jiménez Armendáriz, en su calidad de diputada del Congreso del Estado de Morelos, quien impugna la omisión y negativa de la Mesa Directiva y Junta Política y de Gobierno, ambas, del Congreso del Estado de Morelos, de reconocerla como Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso del Estado de Morelos, constante de diecisiete fojas útiles, escritas por un solo lado, al cual anexa lo siguiente:*

- 1)** *Copia certificada del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, constante de seis fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.*
- 2)** *Copia certificada del escrito signado por Julio César Solís Serrano, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Morelos, dirigido al Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 3)** *Copia certificada del escrito signado por Julio César Solís Serrano, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Morelos, dirigido a la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, en su calidad de Presidenta de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 4)** *Copia certificada del oficio número MC/MOR/046/2019 signado por Julio César Solís Serrano, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Morelos, dirigido a la Diputada Ana Cristina Guevara Ramírez, en su calidad de Diputada por Movimiento Ciudadano en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.*

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

- 5) Copia certificada del Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.
- 6) Copia certificada del oficio número MC/MOR/057/2019, dirigido a la Diputada Ana Cristina Guevara Ramírez, en su calidad de Diputada por Movimiento Ciudadano en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, y anexos, constantes de siete fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.
- 7) Copia certificada del escrito signado por Julio César Solís Serrano, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Morelos, dirigido al Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.
- 8) Copia certificada de dos escritos signados por Julio César Solís Serrano, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Morelos, dirigido al Presidente de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, empleada por ambos lados.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/03/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

**TERCERO.-** Túrnese el expediente referido al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia Uno, a efecto de que realice los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **VEINTE** MINUTOS DEL DÍA **DIECISIETE** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELIAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS